



VALDEGEÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 3/2023 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2023 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior y con la baja de crédito de otra partida del presupuesto vigente no comprometida, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 6.- Inversiones reales 77.000,00 €

FINANCIACIÓN

870 Remanente de tesorería para gastos generales 21.550,00 €

337.609 Baja en partida de gastos: acondicionamiento zona recreativa 55.450,00 €

Valdegeña, 4 de octubre de 2023. – El Alcalde, José Miguel Fernández Salvador 2238

BOPSO-115-09102023